

Máster de Formación Permanente

Asesoría Fiscal

M A F



Máster de Formación Permanente Asesoría Fiscal

- » Modalidad: online
- » Duración: 7 meses
- » Titulación: TECH Universidad Tecnológica
- » Acreditación: 60 ECTS
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online
- » Dirigido a: Dirigido a: Graduados, Diplomados y Licenciados universitarios que hayan realizado previamente cualquiera de las titulaciones del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Administrativas y Empresariales

Acceso web: www.techtitute.com/escuela-de-negocios/master/master-asesoria-fiscal

Índice

01

Bienvenida

pág. 4

02

¿Por qué estudiar en TECH?

pág. 6

03

¿Por qué nuestro programa?

pág. 10

04

Objetivos

pág. 14

05

Competencias

pág. 20

06

Estructura y contenido

pág. 26

07

Metodología

pág. 40

08

Perfil de nuestros alumnos

pág. 48

09

Dirección del curso

pág. 52

10

Impacto para tu carrera

pág. 56

11

Beneficios para tu empresa

pág. 60

12

Titulación

pág. 64

01 Bienvenida

Con la implementación de nuevas normativas fiscales a nivel nacional e internacional, como las directrices de la OCDE sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), las empresas y particulares enfrentan retos significativos para asegurar el cumplimiento y la optimización de sus cargas fiscales. En este entorno, la figura del asesor fiscal se ha vuelto indispensable, no solo para la conformidad tributaria, sino también para la planificación estratégica y la defensa de los derechos de los contribuyentes. Por ello, TECH ha desarrollado un exhaustivo programa 100% online, que solo requiere de un dispositivo electrónico con conexión a Internet para acceder a los contenidos. Además, se basa en la innovadora metodología de aprendizaje Relearning, pionera en esta universidad.



Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal
TECH Universidad Tecnológica



Gracias a este Máster de Formación Permanente 100% online, obtendrás un conocimiento actualizado sobre la normativa tributaria, para brindar asesoría experta y

02

¿Por qué estudiar en TECH?

TECH es la mayor escuela de negocio 100% online del mundo. Se trata de una Escuela de Negocios de élite, con un modelo de máxima exigencia académica. Un centro de alto rendimiento internacional y de entrenamiento intensivo en habilidades directivas.



“

TECH es una universidad de vanguardia tecnológica, que pone todos sus recursos al alcance del alumno para ayudarlo a alcanzar el éxito empresarial”

En TECH Universidad Tecnológica



Innovación

La universidad ofrece un modelo de aprendizaje en línea que combina la última tecnología educativa con el máximo rigor pedagógico. Un método único con el mayor reconocimiento internacional que aportará las claves para que el alumno pueda desarrollarse en un mundo en constante cambio, donde la innovación debe ser la apuesta esencial de todo empresario.

“Caso de Éxito Microsoft Europa” por incorporar en los programas un novedoso sistema de multivideo interactivo.



Máxima exigencia

El criterio de admisión de TECH no es económico. No se necesita realizar una gran inversión para estudiar en esta universidad. Eso sí, para titularse en TECH, se podrán a prueba los límites de inteligencia y capacidad del alumno. El listón académico de esta institución es muy alto...

95%

de los alumnos de TECH finaliza sus estudios con éxito



Networking

En TECH participan profesionales de todos los países del mundo, de tal manera que el alumno podrá crear una gran red de contactos útil para su futuro.

+100.000

directivos capacitados cada año

+200

nacionalidades distintas



Empowerment

El alumno crecerá de la mano de las mejores empresas y de profesionales de gran prestigio e influencia. TECH ha desarrollado alianzas estratégicas y una valiosa red de contactos con los principales actores económicos de los 7 continentes.

+500

acuerdos de colaboración con las mejores empresas



Talento

Este programa es una propuesta única para sacar a la luz el talento del estudiante en el ámbito empresarial. Una oportunidad con la que podrá dar a conocer sus inquietudes y su visión de negocio.

TECH ayuda al alumno a enseñar al mundo su talento al finalizar este programa.



Contexto Multicultural

Estudiando en TECH el alumno podrá disfrutar de una experiencia única. Estudiará en un contexto multicultural. En un programa con visión global, gracias al cual podrá conocer la forma de trabajar en diferentes lugares del mundo, recopilando la información más novedosa y que mejor se adapta a su idea de negocio.

Los alumnos de TECH provienen de más de 200 nacionalidades.



TECH busca la excelencia y, para ello, cuenta con una serie de características que hacen de esta una universidad única:



Análisis

En TECH se explora el lado crítico del alumno, su capacidad de cuestionarse las cosas, sus competencias en resolución de problemas y sus habilidades interpersonales.



Excelencia académica

En TECH se pone al alcance del alumno la mejor metodología de aprendizaje online. La universidad combina el método *Relearning* (metodología de aprendizaje de posgrado con mejor valoración internacional) con el Estudio de Caso. Tradición y vanguardia en un difícil equilibrio, y en el contexto del más exigente itinerario académico.



Economía de escala

TECH es la universidad online más grande del mundo. Tiene un portfolio de más de 10.000 posgrados universitarios. Y en la nueva economía, **volumen + tecnología = precio disruptivo**. De esta manera, se asegura de que estudiar no resulte tan costoso como en otra universidad.



Aprende con los mejores

El equipo docente de TECH explica en las aulas lo que le ha llevado al éxito en sus empresas, trabajando desde un contexto real, vivo y dinámico. Docentes que se implican al máximo para ofrecer una especialización de calidad que permita al alumno avanzar en su carrera y lograr destacar en el ámbito empresarial.

Profesores de 20 nacionalidades diferentes.



En TECH tendrás acceso a los análisis de casos más rigurosos y actualizados del panorama académico

03

¿Por qué nuestro programa?

Realizar el programa de TECH supone multiplicar las posibilidades de alcanzar el éxito profesional en el ámbito de la alta dirección empresarial.

Es todo un reto que implica esfuerzo y dedicación, pero que abre las puertas a un futuro prometedor. El alumno aprenderá de la mano del mejor equipo docente y con la metodología educativa más flexible y novedosa.



“

Contamos con el más prestigioso cuadro docente y el temario más completo del mercado, lo que nos permite ofrecerte una capacitación de alto nivel académico”

Este programa aportará multitud de ventajas laborales y personales, entre ellas las siguientes:

01

Dar un impulso definitivo a la carrera del alumno

Estudiando en TECH el alumno podrá tomar las riendas de su futuro y desarrollar todo su potencial. Con la realización de este programa adquirirá las competencias necesarias para lograr un cambio positivo en su carrera en poco tiempo.

El 70% de los participantes de esta especialización logra un cambio positivo en su carrera en menos de 2 años.

02

Desarrollar una visión estratégica y global de la empresa

TECH ofrece una profunda visión de dirección general para entender cómo afecta cada decisión a las distintas áreas funcionales de la empresa.

Nuestra visión global de la empresa mejorará tu visión estratégica.

03

Consolidar al alumno en la alta gestión empresarial

Estudiar en TECH supone abrir las puertas de hacia panorama profesional de gran envergadura para que el alumno se posicione como directivo de alto nivel, con una amplia visión del entorno internacional.

Trabajarás más de 100 casos reales de alta dirección.

04

Asumir nuevas responsabilidades

Durante el programa se muestran las últimas tendencias, avances y estrategias, para que el alumno pueda llevar a cabo su labor profesional en un entorno cambiante.

El 45% de los alumnos consigue ascender en su puesto de trabajo por promoción interna.

05

Acceso a una potente red de contactos

TECH interrelaciona a sus alumnos para maximizar las oportunidades. Estudiantes con las mismas inquietudes y ganas de crecer. Así, se podrán compartir socios, clientes o proveedores.

Encontrarás una red de contactos imprescindible para tu desarrollo profesional.

06

Desarrollar proyectos de empresa de una forma rigurosa

El alumno obtendrá una profunda visión estratégica que le ayudará a desarrollar su propio proyecto, teniendo en cuenta las diferentes áreas de la empresa.

El 20% de nuestros alumnos desarrolla su propia idea de negocio.

07

Mejorar soft skills y habilidades directivas

TECH ayuda al estudiante a aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos y mejorar en sus habilidades interpersonales para ser un líder que marque la diferencia.

Mejora tus habilidades de comunicación y liderazgo y da un impulso a tu profesión.

08

Formar parte de una comunidad exclusiva

El alumno formará parte de una comunidad de directivos de élite, grandes empresas, instituciones de renombre y profesores cualificados procedentes de las universidades más prestigiosas del mundo: la comunidad TECH Universidad Tecnológica.

Te damos la oportunidad de especializarte con un equipo de profesores de reputación internacional.

04 Objetivos

El programa universitario pretende capacitar a los empresarios para analizar, interpretar y aplicar de manera experta la normativa tributaria vigente, nacional e internacional. Así, se evaluarán las obligaciones fiscales relacionadas con la imposición patrimonial, la interpretación de la información financiera relevante para la tributación empresarial y la aplicación de la legislación sobre la imposición de la renta de las personas jurídicas. Además, se examinarán los diferentes tipos de impuestos sobre el consumo, la comparación de las normativas fiscales autonómicas y locales, y la investigación de la fiscalidad internacional y de la Unión Europea.



“

Este programa te permitirá diseñar planes de asesoría fiscal personalizados, implementar técnicas avanzadas de planificación fiscal y gestionar obligaciones fiscales empresariales”

**TECH hace suyos los objetivos de sus alumnos
Trabajan conjuntamente para conseguirlos**

El Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal capacitará al alumno para:

01

Analizar la normativa vigente sobre la imposición de la renta de las personas físicas

04

Aplicar la legislación sobre la imposición de la renta de las personas jurídicas

02

Evaluar las obligaciones fiscales relacionadas con la imposición patrimonial

03

Interpretar la información financiera relevante para la tributación empresarial

05

Examinar los diferentes tipos de impuestos sobre el consumo y sus implicaciones



06

Comparar las diversas normativas fiscales autonómicas y locales

08

Identificar los procedimientos tributarios y las instituciones relacionadas

09

Detectar y prevenir delitos e infracciones en materia tributaria

07

Investigar la fiscalidad internacional y las normativas de la Unión Europea

10

Desarrollar estrategias de defensa de los derechos de los contribuyentes



11

Diseñar planes de asesoría fiscal personalizados para personas físicas y jurídicas

14

Evaluar el impacto fiscal de las decisiones empresariales

12

Implementar técnicas avanzadas de planificación fiscal



13

Gestionar de manera eficiente las obligaciones fiscales empresariales

15

Identificar oportunidades de optimización fiscal en el ámbito empresarial

16

Asesorar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas y locales

18

Aplicar herramientas informáticas para la gestión de la información tributaria



19

Asesorar sobre las implicaciones fiscales de transacciones internacionales

17

Integrar la normativa fiscal internacional en la planificación tributaria

20

Desarrollar habilidades para la resolución de conflictos tributarios y la mediación

05

Competencias

Los profesionales adquirirán la capacidad de analizar y aplicar la normativa fiscal vigente, desde la imposición sobre la renta de personas físicas, hasta la legislación específica para personas jurídicas. Además, se fortalecerán habilidades para interpretar información financiera crucial en contextos empresariales, así como para gestionar eficazmente obligaciones fiscales complejas. También se compararán normativas fiscales autonómicas y locales, investigando la fiscalidad internacional y las regulaciones de la Unión Europea. Asimismo, se desarrollarán competencias en la detección y prevención de delitos fiscales, la planificación estratégica de defensa de contribuyentes, y la aplicación de herramientas avanzadas de planificación y optimización fiscal.



“

A través de este Máster de Formación Permanente, te prepararás para enfrentar los desafíos dinámicos del asesoramiento fiscal con confianza y conocimiento profundo”

01

Comprender y aplicar la normativa de la imposición sobre la renta de las personas físicas

02

Gestionar eficientemente la imposición patrimonial de individuos y entidades

03

Interpretar y analizar la información financiera relevante para la tributación empresarial

04

Dominar la legislación sobre la imposición de la renta de las personas jurídicas

05

Identificar y aplicar los diferentes tipos de impuestos sobre el consumo



06

Comparar y aplicar las normativas fiscales autonómicas y locales

08

Manejar procedimientos tributarios y las instituciones relacionadas



09

Identificar y gestionar delitos e infracciones en materia tributaria

07

Integrar la fiscalidad internacional y las normativas de la Unión Europea en la práctica fiscal

10

Defender los derechos de los contribuyentes ante las autoridades fiscales

11

Diseñar estrategias fiscales personalizadas para clientes individuales y corporativos

14

Evaluar el impacto fiscal de las decisiones empresariales y proporcionar asesoría adecuada

12

Aplicar técnicas avanzadas de planificación fiscal

13

Gestionar las obligaciones fiscales de las empresas de manera eficiente

15

Identificar oportunidades de optimización fiscal dentro del marco legal



16

Asesorar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en diferentes regiones

18

Utilizar herramientas y software especializado para la gestión de la información tributaria

19

Asesorar sobre las implicaciones fiscales de transacciones internacionales

17

Incorporar normativa fiscal internacional en la planificación fiscal de los clientes

20

Resolver conflictos tributarios y mediar entre contribuyentes y autoridades fiscales

06

Estructura y contenido

El Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal es un programa que se imparte en formato 100% online, para que el alumnado elija el momento y lugar que mejor se adapten a su disponibilidad, horarios e intereses. Además, se trata de un programa que se desarrolla a lo largo de 7 meses y que pretende ser una experiencia única y estimulante, que siembre las bases para el éxito profesional de los egresados.



“

Profundizarás en la resolución de conflictos tributarios y en la mediación, equipándote para enfrentar cualquier desafío en el ámbito de la Asesoría Fiscal. ¡Con todas las garantías de calidad de TECH!”

Plan de estudios

La asesoría fiscal ha cobrado una importancia crucial en un entorno económico marcado por la creciente complejidad de las normativas tributarias y las frecuentes actualizaciones legislativas.

Así nace este Máster de Formación Permanente, que analizará la normativa vigente sobre la imposición de la renta de las personas físicas, proporcionando a los empresarios las herramientas necesarias para evaluar las obligaciones fiscales relacionadas con la imposición patrimonial. También se estudiarán las técnicas para interpretar la información financiera relevante para la tributación empresarial.

Asimismo, se examinarán los diferentes tipos de impuestos sobre el consumo y sus implicaciones, así como la comparación de diversas normativas fiscales autonómicas y locales. Además, se profundizará en la fiscalidad internacional y las normativas de la Unión Europea, preparando a los profesionales para investigar y aplicar estas leyes en un contexto global.

Finalmente, se capacitará a los egresados para asesorar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas y locales, integrar la normativa fiscal internacional en la planificación tributaria y utilizar herramientas informáticas para la gestión de la información tributaria.

De este modo, TECH ha diseñado este programa totalmente en línea y adaptable a las necesidades individuales del alumnado, incluyendo sus horarios personales y laborales. De hecho, la titulación elimina ciertos inconvenientes, como el desplazamiento hasta un centro físico o el ajuste a un horario preestablecido. Adicionalmente, se apoya en la revolucionaria metodología Relearning, consistente en la reiteración de conceptos clave para la asimilación óptima y orgánica de los contenidos.

Este Máster de Formación Permanente se desarrolla a lo largo de 7 meses y se divide en 10 módulos:

- Módulo 1** Imposición sobre la Renta de las Personas
- Módulo 2** Imposición Patrimonial
- Módulo 3** Información Financiera en la Tributación Empresarial
- Módulo 4** Imposición sobre la Renta de las Personas Jurídicas
- Módulo 5** Imposición sobre el Consumo
- Módulo 6** Imposición Autonómica y Local
- Módulo 7** Fiscalidad Internacional y de la Unión Europea
- Módulo 8** Instituciones y Procedimientos Tributarios
- Módulo 9** Delitos e Infracciones en Materia Tributaria
- Módulo 10** Defensa de los Contribuyentes



¿Dónde, cuándo y cómo se imparte?

TECH ofrece la posibilidad de desarrollar este Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal de manera totalmente online. Durante los 7 meses que dura la especialización, el alumno podrá acceder a todos los contenidos de este programa en cualquier momento, lo que le permitirá autogestionar su tiempo de estudio.

Una experiencia educativa única, clave y decisiva para impulsar tu desarrollo profesional y dar el salto definitivo.

Módulo 1. Imposición sobre la Renta de las Personas Físicas

<p>1.1. Antecedentes, fuentes normativas, ámbito de aplicación y período impositivo</p> <p>1.1.1. Antecedentes y fuentes normativas 1.1.2. Naturaleza y características 1.1.3. Ámbito de aplicación</p>	<p>1.2. Hecho imponible, periodo impositivo y devengo</p> <p>1.2.1. Delimitación del hecho imponible. Componentes de renta 1.2.2. Rentas presuntas 1.2.3. Supuestos de no sujeción 1.2.4. Rentas exentas 1.2.5. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal</p>	<p>1.3. Sujeto pasivo</p> <p>1.3.1. Sujeto pasivo 1.3.2. Referencia al artículo 35.4 de la LIRPF 1.3.3. Circunstancias que determinan la residencia habitual 1.3.4. Criterios de individualización de rentas</p>	<p>1.4. Base imponible</p> <p>1.4.1. Composición 1.4.2. Métodos de cuantificación de la base imponible 1.4.3. Base imponible general y del ahorro 1.4.4. Integración y compensación de bases imponibles</p>
<p>1.5. Rendimientos del trabajo personal y del capital mobiliario e inmobiliario</p> <p>1.5.1. Rendimientos del trabajo 1.5.1.1. Dietas y gastos de viaje 1.5.1.2. Rentas en especie 1.5.1.3. Sistemas de previsión social 1.5.2. Porcentajes de reducción aplicables a determinados rendimientos del trabajo 1.5.2.1. Gastos deducibles 1.5.2.2. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</p>	<p>1.5.3. Rendimientos de capital mobiliario 1.5.3.1. Clasificación según su origen o fuente 1.5.3.2. Clasificación según su integración en la Base Imponible 1.5.3.3. Rendimientos del capital mobiliario en especie 1.5.3.4. Gastos deducibles 1.5.3.5. Reducciones 1.5.3.6. Retenciones 1.5.4. Rendimientos del capital inmobiliario (I) 1.5.4.1. Rendimientos íntegros, estimados y operaciones vinculadas 1.5.4.2. Gastos deducibles y no deducibles</p>	<p>1.5.5. Rendimiento neto del capital inmobiliario y sus reducciones 1.5.5.1. Rendimiento en caso de parentesco 1.5.5.2. Rendimiento neto reducido 1.5.5.3. Individualización e imputación temporal 1.5.5.4. Bienes inmuebles afectos o no a actividades económicas</p>	<p>1.6. Rendimientos de las actividades económicas</p> <p>1.6.1. Rendimientos íntegros. Cálculo rendimiento neto 1.6.2. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa 1.6.3. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva 1.6.4. Reducciones. Obligaciones contables 1.6.4.1. Individualización e imputación temporal de los rendimientos de actividades económicas</p>
<p>1.7. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Otras imputaciones de renta</p> <p>1.7.1. Cálculo de la ganancia o pérdida patrimonial 1.7.1.1. Ganancias y pérdidas a título oneroso o lucrativo 1.7.1.2. Ganancias y pérdidas no derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales 1.7.2. Reducción de determinadas ganancias patrimoniales 1.7.2.1. Reinversión en los supuestos de transmisión de vivienda habitual</p>	<p>1.7.3. Imputación de rentas inmobiliarias. Régimen de atribución de rentas 1.7.3.1. Imputación de renta de agrupaciones de interés económico 1.7.4. Transparencia fiscal internacional 1.7.5. Derechos de imagen 1.7.6. Régimen especial de trabajadores desplazados 1.7.6.1. Instituciones de inversión colectiva 1.7.6.2. Ganancias patrimoniales por cambio de residencia</p>	<p>1.8. Base liquidable. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente</p> <p>1.8.1. Reducciones a la Base Imponible General 1.8.2. Reducciones por atención a situaciones de dependencia y envejecimiento 1.8.3. Reducción por pensiones compensatorias 1.8.4. Base liquidable general y base liquidable general sometida a gravamen 1.8.5. Base liquidable del ahorro</p>	<p>1.8.6. Mínimo personal y familiar 1.8.7. Mínimo del contribuyente y mínimos por descendientes, ascendientes y discapacidad 1.8.7.1. Cuantías, requisitos y reglas para su aplicación 1.8.8. Reducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos</p>
<p>1.9. Determinación de las cuotas íntegra y líquida: Cálculo del Impuesto Estatal y del Gravamen Autonómico</p> <p>1.9.1. Gravamen de la base liquidable general y del ahorro 1.9.2. Gravamen aplicable a contribuyentes residentes en el extranjero</p>	<p>1.9.3. Régimen especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español 1.9.4. Determinación de la cuota íntegra estatal. Deduciones generales 1.9.5. Determinación de la cuota líquida estatal 1.9.6. Gravamen autonómico. Normas comunes y residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma</p>	<p>1.9.7. Determinación de la cuota íntegra autonómica 1.9.8. Determinación de la cuota líquida autonómica. Deduciones autonómicas 1.9.9. Incremento de cuotas líquidas, estatal y autonómica, por pérdida del derecho a deducciones de ejercicios anteriores 1.9.10. Deduciones de la cuota líquida total</p>	

1.10. Cuota diferencial, cuota resultante de la autoliquidación y resultado de la declaración. Gestión del impuesto

- 1.10.1. Cuota diferencial
 - 1.10.1.1. Deducción por doble imposición internacional
 - 1.10.1.2. Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas

- 1.10.1.3. Deducción por maternidad
- 1.10.1.4. Deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo
- 1.10.2. Cuota resultante de la autoliquidación
- 1.10.3. Resultado de la declaración
- 1.10.4. Opción de tributación familiar
- 1.10.5. Regularización de situaciones tributarias mediante Presentación de Autoliquidación Complementaria o Rectificación de Autoliquidaciones

- 1.10.6. Gestión del impuesto
 - 1.10.6.1. declaraciones
 - 1.10.6.2. Pagos a cuenta
 - 1.10.6.3. Liquidaciones provisionales
 - 1.10.6.4. Obligaciones formales
 - 1.10.6.5. Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador
 - 1.10.6.6. Orden jurisdiccional

Módulo 2. Imposición Patrimonial

2.1. Imposición patrimonial

- 2.1.1. Visión crítica
- 2.1.2. Análisis comparativo de la normativa de las Comunidades Autónomas
- 2.1.3. *Dumping* fiscal interno

2.2. Impuesto sobre el patrimonio (I). Estructura y cuantificación

- 2.2.1. Aspectos generales
- 2.2.2. Estructura del impuesto
- 2.2.3. Cuantificación

2.3. Impuesto sobre el patrimonio (II). Exenciones y criterios de valoración

- 2.3.1. Cuestiones controvertidas
- 2.3.2. Exenciones
- 2.3.3. Criterios de valoración para ciertos activos

2.4. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (I). Instituciones de Derecho

- 2.4.1. Instituciones de Derecho
- 2.4.2. Análisis comparativo de la normativa de las Comunidades Autónomas
- 2.4.3. *Dumping* fiscal interno

2.5. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (II). Estructura y cuantificación

- 2.5.1. Aspectos generales
- 2.5.2. Estructura del impuesto
- 2.5.3. Cuantificación

2.6. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (III). Cuestiones problemáticas

- 2.6.1. Cuestiones problemáticas
- 2.6.2. Puntos de conexión en la aplicación de las normas de las Comunidades Autónomas
- 2.6.3. Presunción de ajuar doméstico
- 2.6.4. Consolidación de dominio
- 2.6.5. Renuncia y acumulación de donaciones

2.7. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (I). Estructura y cuantificación

- 2.7.1. Aspectos generales
- 2.7.2. Estructura del Impuesto
- 2.7.3. Cuantificación

2.8. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (II). Transmisiones patrimoniales onerosas

- 2.8.1. Las transmisiones patrimoniales onerosas
- 2.8.2. Casuística
- 2.8.3. Cuantificación

2.9. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (III). Operaciones societarias

- 2.9.1. Las operaciones societarias
- 2.9.2. Los actos jurídicos documentados
- 2.9.3. Cuantificación

2.10. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (IV). Cuestiones problemáticas

- 2.10.1. Cuestiones problemáticas
- 2.10.2. Tributación de los préstamos con garantía hipotecaria
- 2.10.3. Sujetos y exenciones

Módulo 3. Información Financiera en la Tributación Empresarial

<p>3.1. Organización y funcionamiento de la empresa societaria</p> <p>3.1.1. Patrimonio de la empresa y técnicas de valoración</p> <p>3.1.2. Plan General de Contabilidad de PYMEs y Microempresas</p> <p>3.1.3. Órganos de decisión</p>	<p>3.2. Información financiera. Obligaciones contables</p> <p>3.2.1. Objetivo de la contabilidad como base de la información financiera</p> <p>3.2.2. Obligaciones contables de los empresarios</p> <p>3.2.3. Obligación de auditar las cuentas anuales</p>	<p>3.3. Estados financieros y su contenido (I). Balance y cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>3.3.1. El balance</p> <p>3.3.2. La cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>3.3.3. El estado de cambios en el patrimonio neto</p>	<p>3.4. Estados financieros y su contenido (II). Estado de flujos de efectivos</p> <p>3.4.1. El estado de flujos de efectivo</p> <p>3.4.2. La memoria</p> <p>3.4.3. Utilización de los estados financieros</p>
<p>3.5. Plan General de Contabilidad</p> <p>3.5.1. Estructura y contenido del Plan General de Contabilidad</p> <p>3.5.2. Principios contables</p> <p>3.5.3. Criterios de valoración</p> <p>3.5.4. Normas de registro y valoración</p>	<p>3.6. Contabilidad de las cuentas anuales</p> <p>3.6.1. Cuentas anuales</p> <p>3.6.2. Cuadro de cuentas</p> <p>3.6.3. Definiciones y relaciones contables</p>	<p>3.7. Ciclo contable y proceso de cierre de ejercicio</p> <p>3.7.1. Apertura de la contabilidad y registro de las operaciones del ejercicio</p> <p>3.7.2. Periodificación y ajustes previos a la determinación del resultado del ejercicio</p> <p>3.7.3. Cálculo del resultado del ejercicio y cierre de la contabilidad</p>	<p>3.8. Ciclo y libros contables</p> <p>3.8.1. Distribución del resultado</p> <p>3.8.2. Los libros contables</p> <p>3.8.2.1. El Libro Diario, el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales y el Libro Mayor</p> <p>3.8.3. Utilización de los libros contables</p>
<p>3.9. Tratamiento contable del IVA</p> <p>3.9.1. El IVA en el Plan General de Contabilidad</p> <p>3.9.2. Contabilización del IVA soportado. Reglas especiales</p> <p>3.9.3. Contabilización del IVA repercutido. Reglas especiales</p> <p>3.9.4. Contabilización de las liquidaciones de IVA</p>	<p>3.10. Obligaciones fiscales en la constitución de la empresa</p> <p>3.10.1. Declaración censal e impuestos</p> <p>3.10.2. Responsabilidad de los Consejeros y Administradores</p> <p>3.10.3. Administración electrónica</p>		

Módulo 4. Imposición sobre la Renta de las Personas Jurídica

<p>4.1. Impuesto sobre sociedades</p> <p>4.1.1. Naturaleza y ámbito de aplicación</p> <p>4.1.2. Hecho imponible</p> <p>4.1.3. Contribuyente, domicilio fiscal y exenciones</p> <p>4.1.4. Período impositivo y devengo</p>	<p>4.2. Base imponible (I). Métodos de determinación</p> <p>4.2.1. Métodos de determinación</p> <p>4.2.2. Imputación temporal de ingresos y gastos: Reglas generales y especiales</p> <p>4.2.3. Facultades de comprobación de la Administración Tributaria</p>	<p>4.3 Base imponible (II). Ajustes para la determinación de la base imponible</p> <p>4.3.1. Amortizaciones</p> <p>4.3.2. Deterioros de valor</p> <p>4.3.3. Provisiones</p> <p>4.3.4. Gastos financieros</p> <p>4.3.5. Otros gastos no deducibles</p>	<p>4.3.6. Reglas específicas de valoración</p> <p>4.3.6.1. Operaciones lucrativas y societarias: Operaciones vinculadas</p> <p>4.3.7. Cambios de residencia, operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales</p> <p>4.3.8. Rentas exentas</p>
<p>4.4 Base imponible (III). Reducciones</p> <p>4.4.1. Compensación de bases imponibles negativas</p> <p>4.4.1.1. Límites y condiciones. Comprobación</p> <p>4.4.2. Otras reducciones</p> <p>4.4.2.1. Rentas procedentes de determinados activos intangibles</p> <p>4.4.2.2. Reserva de capitalización</p>	<p>4.4.3 El factor de agotamiento: Régimen Fiscal de Minería y de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos</p>	<p>4.5. Tipo de gravamen y cuota íntegra</p> <p>4.5.1. Deduciones</p> <p>4.5.2. Bonificaciones</p> <p>4.5.3. Gestión del impuesto</p>	<p>4.6. Regímenes especiales (I). Agrupaciones y uniones de interés económico</p> <p>4.6.1. Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas</p> <p>4.6.2. Sociedades y fondos de capital riesgo</p> <p>4.6.3. Instituciones de inversión colectiva</p>

4.7. Regímenes especiales (II). Consolidación fiscal

- 4.7.1. Consolidación fiscal
- 4.7.2. Reorganizaciones empresariales
- 4.7.3. Arrendamiento de viviendas

4.8. Regímenes especiales (III). Entidades de reducida dimensión y de tenencia de valores extranjeros

- 4.8.1. Entidades de reducida dimensión
- 4.8.2. Contratos de arrendamiento financiero
- 4.8.3. Transparencia fiscal internacional
- 4.8.4. Entidades de tenencia de valores extranjeros

4.9. Impuestos especiales

- 4.9.1. Impuestos especiales de fabricación: Disposiciones comunes
 - 4.9.1.1. Impuestos sobre bebidas alcohólicas y productos intermedios
 - 4.9.1.2. Impuesto sobre hidrocarburos
 - 4.9.1.3. Impuesto sobre las labores del tabaco
- 4.9.2. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
- 4.9.3. Impuestos especiales sobre el carbón y la electricidad

4.10. Tratamiento contable del Impuesto sobre Sociedades

- 4.10.1. El Impuesto sobre Sociedades en el Plan General de Contabilidad
- 4.10.2. Contabilización del Impuesto sobre Sociedades devengado
- 4.10.3. Contabilización de las diferencias permanentes
- 4.10.4. Contabilización de las diferencias temporarias
- 4.10.5. Contabilización de los créditos por pérdidas a compensar

Módulo 5. Imposición sobre el Consumo

5.1. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- 5.1.1. Naturaleza y características
- 5.1.2. Ámbito de aplicación
- 5.1.3. Hecho imponible

5.2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones interiores (I): Repercusión del impuesto

- 5.2.1. Sujeción al impuesto: Concepto de empresario o profesional
 - 5.2.1.1. Coordinación IVAITPAJD
 - 5.2.1.2. Operaciones no sujetas
- 5.2.2. Exenciones
 - 5.2.2.1. Exenciones inmobiliarias
 - 5.2.2.2. Renuncia a la exención
 - 5.2.2.3. Exenciones sanitarias y educativas
 - 5.2.2.4. Exenciones técnicas
 - 5.2.2.5. Otras exenciones
- 5.2.3. Sujeto pasivo y repercusión
 - 5.2.3.1. Regla general
 - 5.2.3.2. Regla especial de inversión del sujeto pasivo
 - 5.2.3.3. Repercusión del impuesto
- 5.2.4. Devengo del Impuesto
 - 5.2.4.1. Regla general
 - 5.2.4.2. Reglas especiales del devengo
 - 5.2.4.3. Pagos anticipados

5.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones interiores (II): Cuantificación del impuesto

- 5.3.1. Base imponible
 - 5.3.1.1. Regla general
 - 5.3.1.2. Reglas especiales
 - 5.3.1.3. Modificación de la base imponible
- 5.3.2. Tipo de gravamen
 - 5.3.2.1. Tipo general
 - 5.3.2.2. Tipo reducido
 - 5.3.2.3. Tipo superreducido
 - 5.3.2.4. Ejecuciones de obra especiales
- 5.3.3. Cuantificación

5.4. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones interiores (III): Dedución del impuesto

- 5.4.1. Dedución del IVA
 - 5.4.1.1. Requisitos objetivos y subjetivos para la deducción del IVA
 - 5.4.1.2. Restricciones y limitaciones del derecho a la deducción
 - 5.4.1.3. Ejercicio del derecho a deducir. Requisitos formales y temporales
 - 5.4.1.4. Rectificación de la deducción del IVA
- 5.4.2. Regla de la prorata y sectores diferenciados: Aplicación y reglas de determinación de la prorata
 - 5.4.2.1. Dedución del IVA en sectores diferenciados
 - 5.4.2.2. Regularización del IVA en los bienes de inversión
- 5.4.3. Devolución del IVA
 - 5.4.3.1. Procedimiento general de devolución
 - 5.4.3.2. Devolución mensual
 - 5.4.3.3. Devolución a sujetos pasivos no establecidos
 - 5.4.3.4. Otros supuestos de devolución

5.5. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones intracomunitarias

- 5.5.1. Régimen general de las operaciones intracomunitarias
 - 5.5.1.1. Tributación en origen: Las entregas intracomunitarias de bienes exentas
 - 5.5.1.2. Tributación en destino: Sujeción de las adquisiciones intracomunitarias de bienes
- 5.5.2. Regímenes particulares
 - 5.5.2.1. Operaciones triangulares
 - 5.5.2.2. *Transfers*
 - 5.5.2.3. Ventas a distancia
 - 5.5.2.4. Operaciones en cadena
 - 5.5.2.5. Ventas en consignación
- 5.5.3. Cuantificación

5.6. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones con territorios terceros

- 5.6.1. Tributación de las exportaciones
 - 5.6.1.1. Exención de las exportaciones
 - 5.6.1.2. Otras exenciones relacionadas con las exportaciones
- 5.6.2. Tributación de las importaciones: Régimen general. Áreas exentas
- 5.6.3. Cuantificación

5.7. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en los servicios internacionales

- 5.7.1. Regla general
 - 5.7.1.1. Localización de las prestaciones de servicios
 - 5.7.1.2. Inversión del sujeto pasivo
- 5.7.2. Reglas especiales
 - 5.7.2.1. Servicios relacionados con bienes inmuebles
 - 5.7.2.2. Determinados servicios intangibles
 - 5.7.2.3. Comercio electrónico
 - 5.7.2.4. Regla del lugar de consumo efectivo
 - 5.7.2.5. Otras reglas especiales
- 5.7.3. Cuantificación

5.8. Regímenes especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (I). Régimen simplificado

- 5.8.1. Régimen simplificado
- 5.8.2. Recargo de equivalencia
- 5.8.3. Agricultura, Ganadería y Pesca

5.9. Regímenes especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (II). Otros regímenes

- 5.9.1. Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
- 5.9.2. Oro de inversión
- 5.9.3. Agencias de viajes
- 5.9.4. Grupos de entidades
- 5.9.5. Criterio de caja

5.10. Obligaciones formales en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Liquidación y declaración del impuesto y obligaciones

- 5.10.1. Liquidación y declaración del impuesto
- 5.10.2. Obligaciones de facturación
- 5.10.3. Obligaciones de información

Módulo 6. Imposición Autonómica y Local**6.1. Impuestos locales obligatorios (I): Impuesto sobre bienes inmuebles**

- 6.1.1. Concepto y naturaleza
- 6.1.2. Hecho imponible
- 6.1.3. Supuestos de no sujeción y exenciones
 - 6.1.3.1. Automáticas, rogadas, potestativas y no reguladas en la Ley de Haciendas Locales
- 6.1.4. Obligados tributarios
 - 6.1.4.1. Contribuyentes y sustitutos. Repercusión
 - 6.1.4.2. Concurrencia de varios sujetos pasivos
- 6.1.5. Elementos de cuantificación: Valor catastral del inmueble
- 6.1.6. Gestión tributaria
 - 6.1.6.1. Gestión a partir de padrón
 - 6.1.6.1.1. No coincidencia entre sujeto pasivo y titular catastral
 - 6.1.6.1.2. Impugnación de actos
 - 6.1.6.2. Gestión catastral
 - 6.1.6.2.1. Procedimientos de incorporación de bienes al catastro
 - 6.1.6.2.2. Impugnación de actos
- 6.1.7. Problemas aplicativos del impuesto

6.2. Impuestos locales obligatorios (II): Impuesto sobre actividades económicas

- 6.2.1. Concepto y naturaleza
- 6.2.2. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones
- 6.2.3. Sujetos pasivos
- 6.2.4. Elementos de cuantificación. Tarifas
- 6.2.5. Gestión tributaria y gestión censal. La matrícula
- 6.2.6. Recargo provincial
- 6.2.7. Cuestiones controvertidas en el impuesto

6.3. Impuestos locales obligatorios (III): Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- 6.3.1. Concepto y naturaleza
- 6.3.2. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones
- 6.3.3. Período impositivo y devengo. Supuestos de prorrateo de la cuota
- 6.3.4. Sujetos pasivos
- 6.3.5. Elementos de cuantificación: Cuadro de tarifas, cuotas y bonificaciones
- 6.3.6. Gestión tributaria

6.4. Impuestos locales potestativos (I): Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

- 6.4.1. Concepto y naturaleza
- 6.4.2. Hecho imponible
- 6.4.3. Supuestos de no sujeción y exenciones
- 6.4.4. Sujetos pasivos
- 6.4.5. Elementos de cuantificación
- 6.4.6. Gestión tributaria

6.5. Impuestos locales potestativos (II): Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

- 6.5.1. Concepto y naturaleza
- 6.5.2. Hecho imponible. Su aspecto temporal
- 6.5.3. Exenciones
- 6.5.4. Sujetos pasivos
- 6.5.5. Elementos de cuantificación: Base imponible, tipo, bonificaciones
- 6.5.6. Gestión tributaria: Liquidaciones provisionales y definitivas
- 6.5.7. Problemas aplicativos del impuesto

6.6. Impuestos propios de las Comunidades Autónomas

- 6.6.1. Límites a la creación de impuestos por las Comunidades Autónomas
- 6.6.2. Problemas de doble imposición con Estado y Entes Locales
- 6.6.3. Límites impuestos por el TFUE (Ayudas de Estado)

6.7. Impuestos medioambientales

- 6.7.1. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera
- 6.7.2. Impuestos sobre depósito de residuos, vertidos, aprovechamientos de agua embalsada y cánones de saneamiento
- 6.7.3. Impuestos sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente. Cánones eólicos
- 6.7.4. Impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso

6.8. Otros impuestos autonómicos

- 6.8.1. Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales
- 6.8.2. Impuestos sobre tierras infrutilizadas
- 6.8.3. Impuestos sobre viviendas vacías y estancias en establecimientos turísticos
- 6.8.4. Impuestos sobre el juego

6.9. Tributos de normativa común y autonómicos

- 6.9.1. Tributos concertados o convenidos
- 6.9.2. Tributos concertados de normativa autonómica
- 6.9.3. Tributos concertados de normativa común
- 6.9.4. Incentivos fiscales y su compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea

6.10. Regímenes especiales

- 6.10.1. Regímenes de País Vasco y Navarra
- 6.10.2. Régimen económico fiscal de Canarias. Especialidades en la imposición indirecta
- 6.10.3. Ceuta y Melilla. Bonificaciones e Impuestos indirecto

Módulo 7. Fiscalidad Internacional y de la Unión Europea

<p>7.1. Impuesto sobre la renta de no residentes (I). Fuentes normativas, objeto y ámbito de aplicación</p> <p>7.1.1. Fuentes normativas 7.1.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación 7.1.3. Sujeto pasivo: Contribuyente y otros elementos personales 7.1.4. Referencia al criterio de residencia de las personas físicas y jurídica</p>	<p>7.2. Impuesto sobre la renta de no residentes (II). Rentas exentas, tributación</p> <p>7.2.1. Hecho imponible. Formas de sujeción al impuesto 7.2.2. Rentas exentas 7.2.3. Tributación de las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente 7.2.4. Tributación de las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente</p>	<p>7.3. Impuesto sobre la renta de no residentes (III). Gravamen y gestión del impuesto</p> <p>7.3.1. Tributación de las entidades en régimen de atribución de rentas 7.3.2. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes 7.3.3. Gestión del impuesto</p>	<p>7.4. La Doble Imposición (I). Causas</p> <p>7.4.1. Concepto y causas 7.4.2. Criterios para la sujeción de las rentas: Residencia vs. fuente 7.4.3. Justicia impositiva. Controversia</p>
<p>7.5. La Doble Imposición (II). Medidas para evitarla</p> <p>7.5.1. Medidas para evitarla (I): El Convenio Multilateral BEPS de la OCDE 7.5.2. Medidas para evitarla (II): Propuestas en el seno de la Unión Europea 7.5.3. La presencia digital significativa 7.5.4. El impuesto sobre los servicios digitales</p>	<p>7.6. Medidas para prevenir la Doble Imposición (I): Convenio Multilateral BEPS de la OCDE</p> <p>7.6.1. Principios rectores del convenio 7.6.2. Contenido fundamental del convenio 7.6.3. Valoración de las medidas</p>	<p>7.7. Medidas para Prevenir la Doble Imposición (II): Propuestas en la Unión Europea</p> <p>7.7.1. Objetivos de las medidas 7.7.2. Resultados de las medidas 7.7.3. Valoración de las medidas</p>	<p>7.8. Convenios de Doble Imposición (I). Cuestiones generales</p> <p>7.8.1. Efectos, aplicabilidad e interpretación 7.8.2. Personas y tributos cubiertos 7.8.3. Problemas de doble residencia 7.8.4. Distribución del poder tributario</p>
<p>7.9. Convenios de Doble Imposición (II). Métodos de exención e imputación</p> <p>7.9.1. Obligación específica del Estado de la Residencia 7.9.2. Método de exención 7.9.3. Método de imputación 7.9.4. Otros métodos</p>	<p>7.10. Regímenes Aduaneros</p> <p>7.10.1. Características Regímenes Aduaneros 7.10.2. Regímenes Aduaneros 7.10.2.1. Tránsito externo 7.10.2.2. Depósito aduanero 7.10.2.3. Perfeccionamiento activo 7.10.3. Transformación en Aduana. Importación temporal</p>		

Módulo 8. Instituciones y Procedimientos Tributarios

<p>8.1. Instituciones y normas en la aplicación de los procedimientos tributarios (I). Procedimientos de aplicación</p> <p>8.1.1. Fuentes de la regulación de las actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos</p> <p>8.1.2. La obligación tributaria y la intervención de los obligados en las actuaciones resultantes de los procedimientos</p> <p>8.1.3. Estructura de los procedimientos</p> <p>8.1.4. La resolución de los procedimientos de aplicación de los tributos</p> <p>8.1.5. Caducidad y prescripción tributaria</p>	<p>8.2. Instituciones y normas comunes a la aplicación de los procedimientos tributarios (II). Notificaciones en materia tributaria</p> <p>8.2.1. La motivación de los actos de aplicación de los tributos</p> <p>8.2.2. La prueba en los procedimientos de aplicación de los tributos</p> <p>8.2.3. Notificaciones en materia tributaria</p> <p>8.2.4. Domicilio fiscal</p>	<p>8.3. Procedimientos de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento de gestión</p> <p>8.3.1. Funciones de gestión tributaria</p> <p>8.3.2. Contenido de la gestión tributaria</p> <p>8.3.3. Iniciación del procedimiento de gestión</p>	<p>8.4. Procedimientos de gestión tributaria (II). Procedimientos de devolución, rectificación y ejecución</p> <p>8.4.1. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos</p> <p>8.4.2. Procedimiento para la rectificación de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones de datos o solicitudes de devolución</p> <p>8.4.3. Procedimiento para la ejecución de las devoluciones tributarias</p> <p>8.4.4. Procedimiento iniciado mediante declaración</p>
<p>8.5. Procedimientos de gestión tributaria (IV). Procedimientos de verificación y comprobación</p> <p>8.5.1. Procedimiento de verificación de datos</p> <p>8.5.2. Procedimiento de comprobación limitada</p> <p>8.5.3. Procedimiento de comprobación de valores</p>	<p>8.6. Procedimientos de gestión tributaria (V). Procedimientos de reconocimiento de beneficios fiscales de carácter rogado y de comprobación de obligaciones formales</p> <p>8.6.1. Procedimiento para el reconocimiento de beneficios fiscales de carácter rogado</p> <p>8.6.2. Cuenta corriente tributaria</p> <p>8.6.3. Actuaciones y procedimientos de comprobación de obligaciones formales</p>	<p>8.7. Procedimiento de inspección tributaria (I). Órganos, personal</p> <p>8.7.1. Órganos con competencias inspectoras</p> <p>8.7.2. Personal inspector</p> <p>8.7.3. Obligados tributarios frente a la inspección</p>	<p>8.8. Procedimiento de inspección tributaria (II). Actuaciones inspectoras</p> <p>8.8.1. Clases de actuaciones inspectoras</p> <p>8.8.2. Planificación de las actuaciones inspectoras</p> <p>8.8.3. Lugar y tiempo de las actuaciones inspectoras</p> <p>8.8.4. Facultades de la inspección</p> <p>8.8.5. Documentación de las actuaciones inspectoras</p>
<p>8.9. Procedimiento de inspección tributaria (III). Iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento inspector</p> <p>8.9.1. Iniciación del procedimiento inspector</p> <p>8.9.2. Desarrollo del procedimiento inspector</p> <p>8.9.3. Terminación del procedimiento inspector</p>	<p>8.10. Procedimiento de inspección tributaria (IV). Aplicación del método de estimación indirecta</p> <p>8.10.1. Aplicación del método de estimación indirecta</p> <p>8.10.2. Declaración de conflicto en la aplicación de la norma tributaria</p> <p>8.10.3. Comprobación e investigación de entidades que tributan en régimen de grupos</p> <p>8.10.4. Declaración de responsabilidad en el procedimiento inspector</p>		

Módulo 9. Delitos e Infracciones en Materia Tributaria

<p>9.1. Potestad sancionadora en materia tributaria (I). Principios, sujetos, clasificación y calificación de las infracciones</p> <p>9.1.1. Principios de la potestad sancionadora y derechos de los contribuyentes</p> <p>9.1.2. Sujetos infractores y responsables de las sanciones tributarias</p> <p>9.1.3. Concepto, clases y calificación de las infracciones tributarias</p>	<p>9.2. Potestad sancionadora en materia tributaria (II). Sanciones y su determinación</p> <p>9.2.1. Naturaleza y finalidad de las sanciones tributarias</p> <p>9.2.2. Clases de sanciones tributarias</p> <p>9.2.3. Determinación y reducción de las sanciones</p> <p>9.2.4. Extinción de la responsabilidad por infracciones y sanciones</p>	<p>9.3. Sistema de infracciones y sanciones tributarias: Régimen general y supuestos específicos</p> <p>9.3.1. El régimen general de la LGT</p> <p>9.3.2. Infracciones y sanciones tipificadas en las leyes de los tributos</p> <p>9.3.3. Régimen sancionador de los incumplimientos de la obligación de informar sobre bienes y derechos en el extranjero</p>	<p>9.4. Procedimiento sancionador tributario</p> <p>9.4.1. Órganos competentes para la imposición de sanciones tributarias</p> <p>9.4.2. Fases del procedimiento sancionador</p> <p>9.4.3. Suspensión de la ejecución de sanciones tributarias</p> <p>9.4.4. Renuncia a la tramitación separada del procedimiento sancionador</p>
<p>9.5. Delitos contra la Hacienda Pública: Aspectos materiales</p> <p>9.5.1. Comportamientos punibles en los delitos contra la Hacienda Pública</p> <p>9.5.2. Determinación de la cuota tributaria en el delito fiscal</p> <p>9.5.3. Tipos agravados y atenuados</p> <p>9.5.4. Elemento subjetivo en el delito fiscal</p> <p>9.5.5. Autoría y participación. Delimitación de eventuales partícipes</p> <p>9.5.6. Responsabilidad penal de personas jurídicas y delitos tributarios</p>	<p>9.6. Delitos contra la Hacienda Pública: Aspectos procedimentales</p> <p>9.6.1. Procedimiento de inspección y delito fiscal</p> <p>9.6.1.1. La liquidación vinculada a delito y su ajuste con la resolución judicial</p> <p>9.6.2. Procedimiento de recaudación y delito fiscal</p> <p>9.6.2.1. Autotutela ejecutiva y excepciones a la misma</p> <p>9.6.3. La prescripción tributaria y penal</p> <p>9.6.4. Efectos de la regularización voluntaria en el delito fiscal</p>	<p>9.7. Procedimiento de recaudación (I). Órganos competentes</p> <p>9.7.1. La recaudación. Aspectos generales</p> <p>9.7.2. Órganos dedicados a la recaudación</p> <p>9.7.3. Solicitud</p>	<p>9.8. Procedimiento de recaudación (II). Documentación pertinente</p> <p>9.8.1. Obligados tributarios al pago</p> <p>9.8.2. La extinción de la deuda tributaria</p> <p>9.8.3. Documentación requerida</p>
<p>9.9. Procedimiento de recaudación (III). Procedimientos de recaudación y de apremio</p> <p>9.9.1. Procedimiento de recaudación en período voluntario</p> <p>9.9.2. El período ejecutivo</p> <p>9.9.3. El procedimiento de apremio</p>	<p>9.10. Procedimiento de recaudación (IV). Impugnación y oposición</p> <p>9.10.1. Responsabilidad tributaria durante la recaudación tributaria</p> <p>9.10.2. Especial mención a los procedimientos concursales</p> <p>9.10.3. Impugnación y oposición</p>		

Módulo 10. Defensa de los Contribuyentes**10.1. Revisión de Actos Tributarios**

- 10.1.1. Actos Tributarios
- 10.1.2. Tipos de Sistemas Tributarios
- 10.1.3. Personas sujetas a los Actos Tributarios

10.2. Revisión en vía administrativa (I). Procedimientos especiales

- 10.2.1. Declaración de actos nulos
- 10.2.2. Declaración de lesividad
- 10.2.3. Revocación de actos
- 10.2.4. Rectificación de errores
- 10.2.5. Devolución de ingresos indebidos

10.3. Revisión en vía administrativa (II): Recurso de reposición

- 10.3.1. Objeto y naturaleza
- 10.3.2. Iniciación, tramitación, suspensión de la ejecución y resolución
- 10.3.3. Rectificación de errores

10.4. Revisión en vía administrativa (III): Procedimiento económico-administrativo

- 10.4.1. Procedimiento en primera o única instancia
- 10.4.2. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales
- 10.4.3. Devolución de ingresos indebidos

10.5. Revisión en vía administrativa (IV): Órganos económico-administrativos

- 10.5.1. Competencia
- 10.5.2. Tipos de órganos
- 10.5.3. Procesos más comunes en cada órgano

10.6. Revisión en vía administrativa (V): Reclamaciones económico-administrativas

- 10.6.1. Ámbito y actos susceptibles de reclamación
- 10.6.2. Legitimación y suspensión del acto impugnado
- 10.6.3. Competencias de resolución de reclamaciones

10.7. Revisión en vía administrativa (VI): Recursos frente a las resoluciones de los órganos económico-administrativos

- 10.7.1. Recurso de alzada ordinario
- 10.7.2. Recurso de anulación
- 10.7.3. Recurso contra la ejecución
- 10.7.4. Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio
- 10.7.5. Recurso extraordinario para la unificación de doctrina

- 10.7.6. Recurso extraordinario de revisión

10.8. Agotamiento de la vía administrativa (I): Apertura de la vía contencioso-administrativa

- 10.8.1. Actividad tributaria impugnable
- 10.8.2. Competencia de los órganos de lo contencioso-administrativo
- 10.8.3. Posibles situaciones por la finalización

10.9. Vía contencioso-administrativa (I): Recurso contencioso-administrativo

- 10.9.1. Solicitud y escrito del recurso: Datos necesarios
- 10.9.2. Fases del procedimiento
- 10.9.3. Resolución y competencia

10.10. Vía contencioso-administrativa (II): Recurso de casación ordinario

- 10.10.1. Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional
- 10.10.2. Procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- 10.10.3. Otros posibles recursos

07

Metodología

Este programa de capacitación ofrece una forma diferente de aprender. Nuestra metodología se desarrolla a través de un modo de aprendizaje de forma cíclica: ***el Relearning***.

Este sistema de enseñanza es utilizado, por ejemplo, en las facultades de medicina más prestigiosas del mundo y se ha considerado uno de los más eficaces por publicaciones de gran relevancia como el ***New England Journal of Medicine***.





“

Descubre el Relearning, un sistema que abandona el aprendizaje lineal convencional para llevarte a través de sistemas cíclicos de enseñanza: una forma de aprender que ha demostrado su enorme eficacia, especialmente en las materias que requieren memorización”

TECH Business School emplea el Estudio de Caso para contextualizar todo el contenido

Nuestro programa ofrece un método revolucionario de desarrollo de habilidades y conocimientos. Nuestro objetivo es afianzar competencias en un contexto cambiante, competitivo y de alta exigencia.

“

Con TECH podrás experimentar una forma de aprender que está moviendo los cimientos de las universidades tradicionales de todo el mundo”



Este programa te prepara para afrontar retos empresariales en entornos inciertos y lograr el éxito de tu negocio.



Nuestro programa te prepara para afrontar nuevos retos en entornos inciertos y lograr el éxito en tu carrera.

Un método de aprendizaje innovador y diferente

El presente programa de TECH es una enseñanza intensiva, creada desde 0 para proponerle al directivo retos y decisiones empresariales de máximo nivel, ya sea en el ámbito nacional o internacional. Gracias a esta metodología se impulsa el crecimiento personal y profesional, dando un paso decisivo para conseguir el éxito. El método del caso, técnica que sienta las bases de este contenido, garantiza que se sigue la realidad económica, social y empresarial más vigente.

“ *Aprenderás, mediante actividades colaborativas y casos reales, la resolución de situaciones complejas en entornos empresariales reales* ”

El método del caso ha sido el sistema de aprendizaje más utilizado por las mejores escuelas de negocios del mundo desde que éstas existen. Desarrollado en 1912 para que los estudiantes de Derecho no solo aprendiesen las leyes a base de contenidos teóricos, el método del caso consistió en presentarles situaciones complejas reales para que tomaran decisiones y emitieran juicios de valor fundamentados sobre cómo resolverlas.

En 1924 se estableció como método estándar de enseñanza en Harvard.

Ante una determinada situación, ¿qué debería hacer un profesional? Esta es la pregunta a la que nos enfrentamos en el método del caso, un método de aprendizaje orientado a la acción. A lo largo del programa, los estudiantes se enfrentarán a múltiples casos reales.

Deberán integrar todos sus conocimientos, investigar, argumentar y defender sus ideas y decisiones.

Relearning Methodology

TECH aúna de forma eficaz la metodología del Estudio de Caso con un sistema de aprendizaje 100% online basado en la reiteración, que combina elementos didácticos diferentes en cada lección.

Potenciamos el Estudio de Caso con el mejor método de enseñanza 100% online: el Relearning.

Nuestro sistema online te permitirá organizar tu tiempo y tu ritmo de aprendizaje, adaptándolo a tus horarios. Podrás acceder a los contenidos desde cualquier dispositivo fijo o móvil con conexión a internet.

En TECH aprenderás con una metodología vanguardista concebida para capacitar a los directivos del futuro. Este método, a la vanguardia pedagógica mundial, se denomina Relearning.

Nuestra escuela de negocios es la única en habla hispana licenciada para emplear este exitoso método. En 2019, conseguimos mejorar los niveles de satisfacción global de nuestros alumnos (calidad docente, calidad de los materiales, estructura del curso, objetivos...) con respecto a los indicadores de la mejor universidad online en español.



En nuestro programa, el aprendizaje no es un proceso lineal, sino que sucede en espiral (aprender, desaprender, olvidar y reaprender). Por eso, combinamos cada uno de estos elementos de forma concéntrica. Con esta metodología se han capacitado más de 650.000 graduados universitarios con un éxito sin precedentes en ámbitos tan distintos como la bioquímica, la genética, la cirugía, el derecho internacional, las habilidades directivas, las ciencias del deporte, la filosofía, el derecho, la ingeniería, el periodismo, la historia o los mercados e instrumentos financieros. Todo ello en un entorno de alta exigencia, con un alumnado universitario de un perfil socioeconómico alto y una media de edad de 43,5 años.

El Relearning te permitirá aprender con menos esfuerzo y más rendimiento, implicándote más en tu especialización, desarrollando el espíritu crítico, la defensa de argumentos y el contraste de opiniones: una ecuación directa al éxito.

A partir de la última evidencia científica en el ámbito de la neurociencia, no solo sabemos organizar la información, las ideas, las imágenes y los recuerdos, sino que sabemos que el lugar y el contexto donde hemos aprendido algo es fundamental para que seamos capaces de recordarlo y almacenarlo en el hipocampo, para retenerlo en nuestra memoria a largo plazo.

De esta manera, y en lo que se denomina Neurocognitive context-dependent e-learning, los diferentes elementos de nuestro programa están conectados con el contexto donde el participante desarrolla su práctica profesional.



Este programa ofrece los mejores materiales educativos, preparados a conciencia para los profesionales:



Material de estudio

Todos los contenidos didácticos son creados por los especialistas que van a impartir el curso, específicamente para él, de manera que el desarrollo didáctico sea realmente específico y concreto.

Estos contenidos son aplicados después al formato audiovisual, para crear el método de trabajo online de TECH. Todo ello, con las técnicas más novedosas que ofrecen piezas de gran calidad en todos y cada uno los materiales que se ponen a disposición del alumno.



Clases magistrales

Existe evidencia científica sobre la utilidad de la observación de terceros expertos.

El denominado Learning from an Expert afianza el conocimiento y el recuerdo, y genera seguridad en las futuras decisiones difíciles.



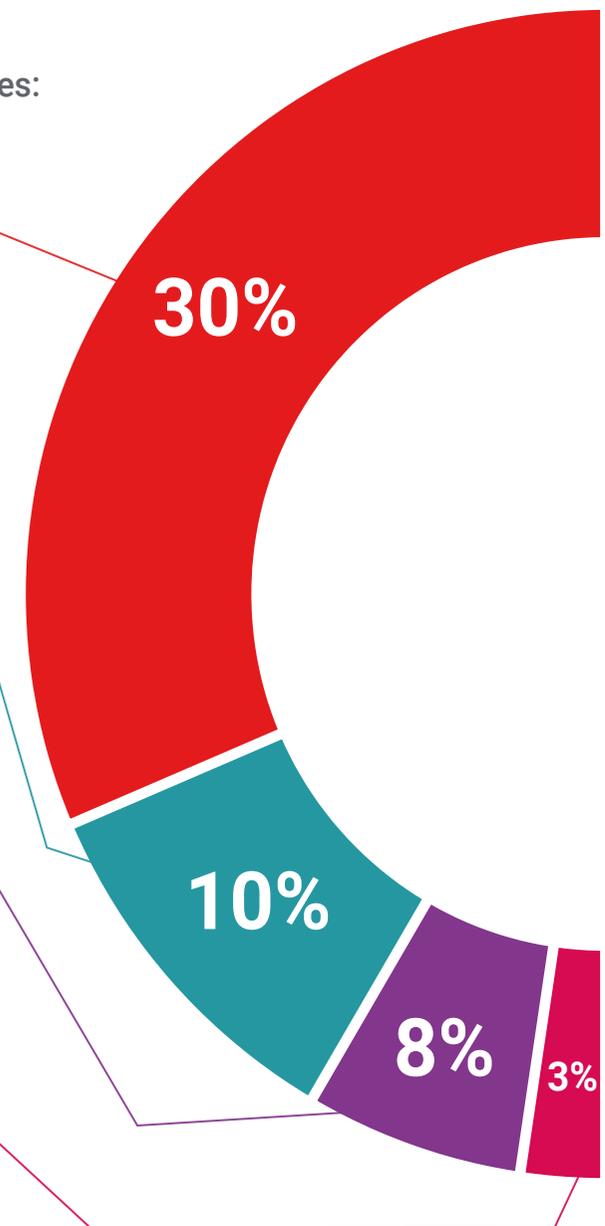
Prácticas de habilidades directivas

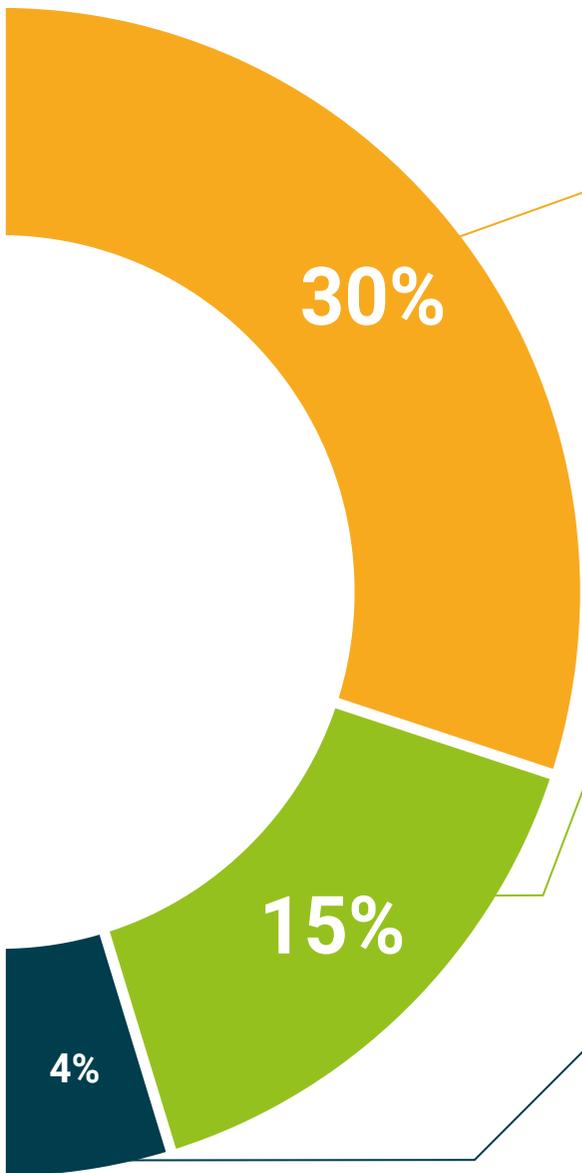
Realizarán actividades de desarrollo de competencias directivas específicas en cada área temática. Prácticas y dinámicas para adquirir y desarrollar las destrezas y habilidades que un alto directivo precisa desarrollar en el marco de la globalización que vivimos.



Lecturas complementarias

Artículos recientes, documentos de consenso y guías internacionales, entre otros. En la biblioteca virtual de TECH el estudiante tendrá acceso a todo lo que necesita para completar su capacitación.





Case studies

Completarán una selección de los mejores casos de estudio elegidos expresamente para esta titulación. Casos presentados, analizados y tutorizados por los mejores especialistas en alta dirección del panorama internacional.



Resúmenes interactivos

El equipo de TECH presenta los contenidos de manera atractiva y dinámica en píldoras multimedia que incluyen audios, vídeos, imágenes, esquemas y mapas conceptuales con el fin de afianzar el conocimiento. Este exclusivo sistema educativo para la presentación de contenidos multimedia fue premiado por Microsoft como "Caso de éxito en Europa".



Testing & Retesting

Se evalúan y reevalúan periódicamente los conocimientos del alumno a lo largo del programa, mediante actividades y ejercicios evaluativos y autoevaluativos para que, de esta manera, el estudiante compruebe cómo va consiguiendo sus metas.



08

Perfil de nuestros alumnos

El perfil de los alumnos que optan por cursar este Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal incluye a aquellos que buscan especializarse en el ámbito tributario para ampliar sus oportunidades profesionales, con experiencia laboral en áreas relacionadas

y que desean actualizar y profundizar sus conocimientos en legislación fiscal y estrategias de planificación. Estos egresados poseen un alto nivel de motivación y un interés particular en entender la complejidad de las normativas fiscales, así como en desarrollar habilidades prácticas para asesorar eficazmente a individuos y empresas en materia tributaria. En definitiva, la diversidad de participantes con diferentes perfiles académicos y procedentes de múltiples nacionalidades conforma el enfoque



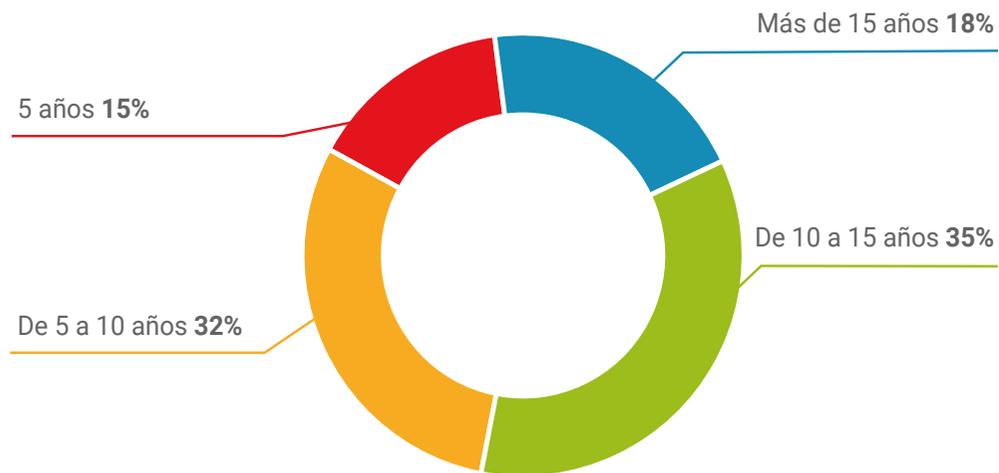
“

Esta titulación académica te proporcionará una plataforma para la capacitación avanzada y la especialización en el campo de la Asesoría Fiscal, crucial para la gestión empresarial y la consultoría fiscal”

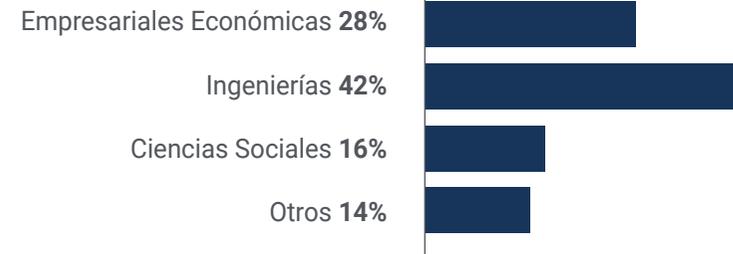
Edad media

Entre **35** y **45** años

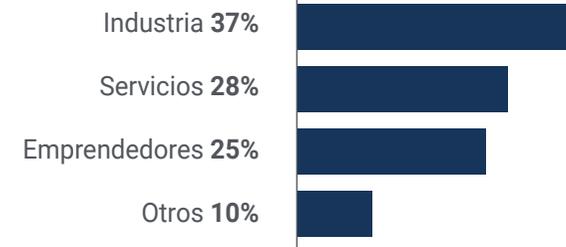
Años de experiencia



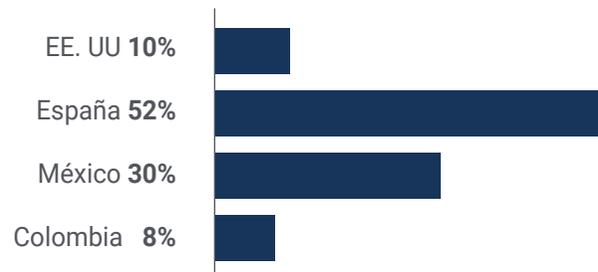
Formación



Perfil académico



Distribución geográfica



Martín Robles Espada

Cargo Asesor Fiscal

¡El Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal ha resultado ser toda una experiencia!

El temario fue súper completo y práctico: desde la normativa sobre la renta de personas físicas, hasta la fiscalidad internacional y la gestión de infracciones tributarias, todo bien detallado. Los docentes eran grandes expertos en su campo, cada uno con una trayectoria impresionante en firmas top y con una habilidad para explicar hasta los temas más complicados de manera clara y aplicable. Aprendí tanto de ellos que ahora me siento

09

Dirección del curso

Los docentes han sido seleccionados por su sólida experiencia y conocimiento especializado en el campo tributario. De hecho, poseen experiencia en el sector privado, en firmas consultoras y en el ámbito académico, asegurando que los egresados adquieran conocimientos teóricos actualizados y habilidades prácticas y estratégicas relevantes para enfrentar los desafíos reales del mundo empresarial y fiscal actual. Además, su compromiso con la capacitación continua y el desarrollo profesional garantizará una preparación de alta calidad e integral, para desempeñarse con excelencia en el campo de la Asesoría Fiscal.



“

Los docentes son expertos que comprenden la normativa fiscal nacional e internacional y tienen una amplia trayectoria práctica en la aplicación de estrategias fiscales efectivas y en la resolución de casos complejos”

Dirección



Dr. Rosillo Fairén, Alejandro

- ♦ Abogado Ejerciente por cuenta propia
- ♦ Especialista en Arbitraje y Mediación en Litigios Comerciales, Empresariales e Inmobiliarios para diversas empresas
- ♦ Profesor en el Instituto de Estudios Bursátiles
- ♦ Profesor en la Universidad Europea de Madrid y Director del Máster de acceso a la abogacía online
- ♦ Profesor en el CES Cardenal Cisneros
- ♦ Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Premio extraordinario de Doctorado. Acreditado por la ANECA y ACAP
- ♦ DEA en Derecho Civil por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid

Profesores

Dña. Hurtado de Ojeda, Cristina

- ♦ Abogada en Verifica
- ♦ Abogada en Lucania Gestión SL
- ♦ Asesora Jurídica en AXACTOR
- ♦ Letrada en el Despacho ALD Abogados
- ♦ Letrada en la Audiencia Nacional
- ♦ Licenciada en Derecho por la Universidad Cardenal Cisneros
- ♦ Máster de Acceso a la Abogacía por la Universidad Cardenal Cisneros

D. Corvillo Díaz, Rafael

- ♦ Abogado especializado en el marco jurídico-sanitario
- ♦ Abogado en CORVILLO ABOGADOS, S.L.P.
- ♦ Creador de la herramienta Ius Pro-Health®
- ♦ Graduado en Derecho por la Universidad de Extremadura
- ♦ Máster Universitario en Derecho Sanitario por la Universidad CEU San Pablo
- ♦ Mediador Civil y Mercantil por la UEX

D. Arechederra Zabala, Jaime

- ♦ Director Adjunto de Administración en ICEX España Exportación e Inversiones
- ♦ Consultor Económico-Financiero en Confedeauditores
- ♦ Jefe del Departamento de Relaciones con Inversores en Ence Energía y Celulosa
- ♦ Consultor del Área Económico-Financiera en Deloitte España
- ♦ Responsable de Relaciones con Inversores en OHLA
- ♦ Analista Financiero en Warner Home Video España
- ♦ *Liberal Arts: World Economy* por el Occidental College, Los Ángeles, EE. UU.
- ♦ OCCIDENTAL COLLEGE, LOS ANGELES
- ♦ Postgrado en Estructura y Economía Internacional por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Técnico en Informática por la Universidad Pontificia de Salamanca

D. Pedrera Rosado, Alejandro

- ♦ Asesor especializado en Transformación Digital del Derecho
- ♦ Cofundador y Director Legal de Hesperian Wares LLC
- ♦ Representante de Partnerships en Factorial
- ♦ Experto en Digitalización del Derecho
- ♦ Máster de Acceso a la Abogacía por la Universidad de Extremadura
- ♦ Graduado en Derecho por la Universidad de Extremadura

Dña. Mora Serrano, María José

- ♦ Abogada y criminóloga
- ♦ Abogada en Corvillo Abogados, S.L.P
- ♦ Negociadora en Tradinforme Abogados, S.L
- ♦ Coordinadora de Atención Telefónica en Konecta BTO S.L. y Agencia Tributaria
- ♦ Analista de Seguridad en Prácticas para la Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior de España
- ♦ Grado en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Grado en Derecho por la Universidad Nacional de Estudios a Distancia
- ♦ Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Extremadura
- ♦ Posgrado en Dirección Financiera y Contabilidad por la Universidad Isabel I y Escuela de Negocios Europea de Barcelona



Aprovecha la oportunidad para conocer los últimos avances en esta materia para aplicarla a tu práctica diaria”

10

Impacto para tu carrera

Los profesionales adquirirán una especialización avanzada en un campo altamente demandado y en constante evolución, lo cual les proporcionará una ventaja competitiva significativa en el mercado laboral. Con un profundo conocimiento de la normativa fiscal nacional e internacional, así como habilidades avanzadas en planificación fiscal y gestión de obligaciones tributarias, serán valorados por firmas consultoras y empresas que buscan expertos para optimizar su estructura fiscal y cumplir con las regulaciones vigentes. Además, la capacidad para diseñar estrategias fiscales personalizadas y efectivas les permitirá ofrecer un valor agregado significativo a sus clientes o empleadores, asegurando oportunidades de crecimiento profesional y reconocimiento.



“

El programa no solo fortalecerá tu trayectoria profesional, sino que también te abrirá las puertas para roles de liderazgo y consultoría estratégica en un sector fundamental dentro de tu organización”

Desarrollarás estrategias efectivas para la defensa de los derechos de los contribuyentes, gracias a los mejores materiales didácticos, a la vanguardia tecnológica y educativa.

¿Estás preparado para dar el salto? Una excelente mejora profesional te espera

El Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal de TECH es un programa intensivo que te prepara para afrontar retos y decisiones empresariales en el ámbito de la Asesoría Fiscal. Su objetivo principal es favorecer tu crecimiento personal y profesional. Ayudarte a conseguir el éxito.

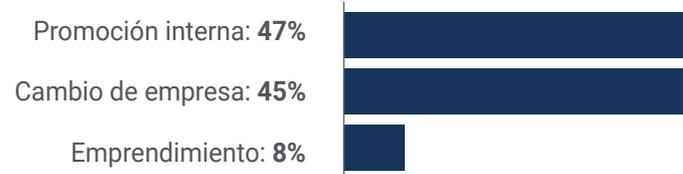
Si quieres superarte a ti mismo, conseguir un cambio positivo a nivel profesional y relacionarte con los mejores, este es tu sitio.

¡No te pierdas esta oportunidad única que te ofrece TECH! Evaluarás el impacto fiscal de las decisiones empresariales e identificarás oportunidades de optimización fiscal en el ámbito empresarial.

Momento del cambio



Tipo de cambio



Mejora salarial

La realización de este programa supone para nuestros alumnos un incremento salarial de más del **26,24%**



11

Beneficios para tu empresa

Para las empresas, contar con empresarios que hayan cursado este Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal representa una ventaja estratégica significativa. Estos profesionales estarán equipados con un conocimiento profundo de la normativa tributaria actualizada y las mejores prácticas en planificación fiscal. Esto les permitirá, no solo cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente, sino también identificar oportunidades legales para optimizar la carga tributaria de la empresa. Además, estarán preparados para evaluar el impacto fiscal de decisiones estratégicas y transacciones empresariales, lo cual es crucial para la gestión financiera y la toma de decisiones informadas.



“

La capacidad de los empresarios para diseñar y ejecutar planes de asesoría fiscal personalizados y estratégicos generará ahorros en costos fiscales y mejorará la competitividad de la empresa”

Desarrollar y retener el talento en las empresas es la mejor inversión a largo plazo.

01

Crecimiento del talento y del capital intelectual

El profesional aportará a la empresa nuevos conceptos, estrategias y perspectivas que pueden provocar cambios relevantes en la organización.

02

Retención de directivos de alto potencial evitando la fuga de talentos

Este programa refuerza el vínculo de la empresa con el profesional y abre nuevas vías de crecimiento profesional dentro de la misma.

03

Construcción de agentes de cambio

Será capaz de tomar decisiones en momentos de incertidumbre y crisis, ayudando a la organización a superar los obstáculos.

04

Incremento de las posibilidades de expansión internacional

Gracias a este programa, la empresa entrará en contacto con los principales mercados de la economía mundial.



05

Desarrollo de proyectos propios

El profesional puede trabajar en un proyecto real o desarrollar nuevos proyectos en el ámbito de I + D o Desarrollo de Negocio de su compañía.

06

Aumento de la competitividad

Este programa dotará a sus profesionales de competencias para asumir los nuevos desafíos e impulsar así la organización.

12

Titulación

Este programa en MBA en Asesoría Fiscal garantiza, además de la capacitación más rigurosa y actualizada, el acceso a un título de Máster de Formación Permanente expedido por TECH Universidad Tecnológica.



“

Supera con éxito este programa y recibe tu titulación universitaria sin desplazamientos ni farragosos trámites”

Este programa te permitirá obtener el título de **Máster en Asesoría Fiscal** emitido por TECH Universidad Tecnológica.

TECH Universidad Tecnológica, es una Universidad española oficial, que forma parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Con un enfoque centrado en la excelencia académica y la calidad universitaria a través de la tecnología.

Este título propio contribuye de forma relevante al desarrollo de la educación continua y actualización del profesional, garantizándole la adquisición de las competencias en su área de conocimiento y aportándole un alto valor curricular universitario a su formación. Es 100% válido en todas las Oposiciones, Carrera Profesional y Bolsas de Trabajo de cualquier Comunidad Autónoma española.

Además, el riguroso sistema de garantía de calidad de TECH asegura que cada título otorgado cumpla con los más altos estándares académicos, brindándole al egresado la confianza y la credibilidad que necesita para destacarse en su carrera profesional.

Título: **Máster de Formación Permanente en Asesoría Fiscal**

Modalidad: **100% Online**

Duración: **7 meses**

Acreditación: **60 ECTS**



*Apostilla de La Haya. En caso de que el alumno solicite que su título en papel recabe la Apostilla de La Haya, TECH EDUCATION realizará las gestiones oportunas para su obtención, con un coste adicional.



Máster de Formación Permanente Asesoría Fiscal

- » Modalidad: online
- » Duración: 7 meses
- » Titulación: **TECH** Universidad Tecnológica
- » Acreditación: **60 ECTS**
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

Máster de Formación Permanente

Asesoría Fiscal